

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Publicación de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal, de los Ayuntamientos de los Municipios de Coyomeapan, Cuapiaxtla de Madero, Cuautempan, Cuayuca de Andrade, Cuetzalan del Progreso, Cuyoaco, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Chiautla, Chiautzingo, Chiconcuautla, Chichiquila, Chietla, Chignahuapan, Chila, Chilchotla, Domingo Arenas, Epatlán, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe, Hermenegildo Galeana, Huatlatlauca, Huauchinango y Huehuetla



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
18/ago/2021	PUBLICACIÓN de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal, de los Ayuntamientos de los Municipios de Coyomeapan, Cuapiaxtla de Madero, Cuautempan, Cuayuca de Andrade, Cuetzalan del Progreso, Cuyoaco, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Chiautla, Chiautzingo, Chiconcuautla, Chichiquila, Chietla, Chignahuapan, Chila, Chilchotla, Domingo Arenas, Epatlán, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe, Hermenegildo Galeana, Huatlatlauca, Huauchinango y Huehuetla, para dar inicio al procedimiento de regularización e integración de los expedientes Técnicos-Jurídicos, en aplicación y ejecución del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla.

CONTENIDO

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL.....	3
MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA.....	3
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA DE MADERO, PUEBLA	5
MUNICIPIO DE CUAUTEMPAN, PUEBLA	7
MUNICIPIO DE CUAYUCA DE ANDRADE, PUEBLA	9
MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA	11
MUNICIPIO DE CUYOACO, PUEBLA.....	13
MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA.....	15
MUNICIPIO DE CHAPULCO, PUEBLA.....	17
MUNICIPIO DE CHIAUTLA, PUEBLA	19
MUNICIPIO DE CHIAUTZINGO, PUEBLA	21
MUNICIPIO DE CHICONCUATLA, PUEBLA	23
MUNICIPIO DE CHICHIQUILA, PUEBLA.....	25
MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA.....	27
MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA	29
MUNICIPIO DE CHILA, PUEBLA.....	31
MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA.....	33
MUNICIPIO DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA	35
MUNICIPIO DE EPATLÁN, PUEBLA	37
MUNICIPIO DE ESPERANZA, PUEBLA	39
MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA	41
MUNICIPIO DE GUADALUPE, PUEBLA.....	43
MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA	45
MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA, PUEBLA	47
MUNICIPIO DE HUACHINANGO, PUEBLA.....	49
MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA	51
RAZÓN DE FIRMAS.....	53

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA

En el Municipio de Coyomeapan, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. David Celestino Rosas en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Yessica Gutiérrez Martínez, en su carácter de Síndico(a) Municipal y de Luis Eduardo Porras Puertos, en su carácter de Secretario(a), Sixto Gergue Hernández, Maricela Arguelles Montaña e Isaac Ramírez Ramírez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE COYOMEAPAN*”

Siendo las once horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

- C. Sixto Gergue Hernández
- C. Maricela Arguelles Montaña
- C. Isaac Ramírez Ramírez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. DAVID CELESTINO ROSAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. YESSICA GUTIERREZ
MARTINEZ

SÍNDICO(A) MUNICIPAL

Rúbrica.

C. LUIS EDUARDO PORRAS PUERTOS
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. SIXTO GERGUE HERNANDEZ

Rúbrica.

C. MARICELA ARGUELLES MONTAÑO

Rúbrica.

C. ISAAC RAMIREZ RAMIREZ

Rúbrica.

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA DE MADERO, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Joel Martínez Gloria en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Miguelina Flores Sánchez, en su carácter de Síndica Municipal y de Delia Aurora Peztña López, en su carácter de Secretaria, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA DE MADERO*”

Siendo las 09:08 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Miguel Ángel Aguilar Anacleto

C. Víctor Manuel Aguilar Anacleto

C. Abraham Aguilar Anacleto

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. JOEL MARTÍNEZ GLORIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MIGUELINA FLORES SÁNCHEZ

SÍNDICO(A) MUNICIPAL

Rúbrica.

C. DELIA AURORA PEZTÑA LÓPEZ

SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR ANACLETO

Rúbrica.

C. VÍCTOR MANUEL AGUILAR ANACLETO

Rúbrica.

C. ABRAHAM AGUILAR ANACLETO

Rúbrica.

MUNICIPIO DE CUAUTEMPAN, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Cuautempan, Puebla, a los 16 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Profr. Gerardo Cortés Betancourt en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. María del Rosario Ronquillo Montero, en su carácter de Síndica Municipal y del Profr. Artemio Martínez Martínez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CUAUTEMPAN*”

Siendo las 10:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. María del Rosario Ronquillo Montero

C. Amador Cortés Vicelis

C. Oceas García García

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. PROFR. GERARDO CORTÉS
BETANCOURT

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MARÍA DEL ROSARIO
RONQUILLO MONTERO

SÍNDICO(A) MUNICIPAL

Rúbrica.

C. PROFR. ARTEMIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. MARÍA DEL ROSARIO RONQUILLO MONTERO

Rúbrica.

C. AMADOR CORTÉS VICELIS

Rúbrica.

C. OCEAS GARCÍA GARCÍA

Rúbrica.

MUNICIPIO DE CUAYUCA DE ANDRADE, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Cuayuca de Andrade, Puebla, a los 29 de marzo de 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Adriana López Patiño en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistida por los CC. Marcelo Montiel Hernández, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Edouard Castillo Mendoza, en su carácter de Secretario(a), Maritza Cortes Dominguez, José Solis Cruz, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CUAYUCA DE ANDRADE*”

Siendo las 10:00:00 AM horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Maritza Cortes Dominguez

C. José Solis Cruz

C. Daniel Armando González Torres

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. ADRIANA LÓPEZ PATIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MARCELO MONTIEL HERNÁNDEZ
SÍNDICA(O)

Rúbrica.

EDOUARD CASTILLO MENDOZA
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

MARITZA CORTES DOMINGUEZ

Rúbrica.

JOSÉ SOLIS CRUZ

Rúbrica.

DANIEL ARMANDO GONZÁLEZ TORRES

Rúbrica.

MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, a los dieciséis días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Lic. Gerson Calixto Dattoli en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, asistido por los CC. Profra. Leonor Amaro Inungaray, en su carácter de Síndico Municipal y de Lic. Corizandy Carreón Vázquez, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, C. Jennifer Lino Velázquez, Ingeniero Felipe Sánchez Juárez y Lic. María del Carmen Hernández Nava, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8, y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO*”

Siendo las catorce horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Jennifer Lino Velázquez

C. Felipe Sánchez Juárez

C. María del Carmen Hernández Nava

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de

esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. GERSON CALIXTO DATTOLI
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
Rúbrica.

C. LEONOR AMARO INUNGARAY
SÍNDICO(A) MUNICIPAL
Rúbrica.

C. CORIZANDY CARREÓN VÁZQUEZ
SECRETARIO(A) DEL AYUNTAMIENTO
RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JENNIFER LINO VELÁZQUEZ
Rúbrica.

C. FELIPE SÁNCHEZ JUÁREZ
Rúbrica.

C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ NAVA
Rúbrica.

MUNICIPIO DE CUYOACO, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Cuyoaco, Puebla, a los 17 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Anabel Rechy Benavidez en su carácter de Presidenta Municipal, asistido por los CC. Jorge González García, en su carácter de Síndico Municipal y de Efrén González Tapia, en su carácter de Secretario, Esmeralda Coba Sánchez, Belén Apolinar Rodríguez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CUYOACO*”

Siendo las 11 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Esmeralda Coba Sánchez

C. Belén Apolinar Rodríguez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y
Números Únicos de Control. -----

C. ANABEL RECHY BENAVIDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. JORGE GONZÁLEZ GARCÍA
SÍNDICO(A) MUNICIPAL

Rúbrica.

C. EFRÉN GONZÁLEZ TAPIA
SECRETARIO(A)
RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ESMERALDA COBA SÁNCHEZ

Rúbrica.

C. BELÉN APOLINAR RODRÍGUEZ

Rúbrica.

MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, a los 26 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Carlos Augusto Tentle Vázquez en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. María Ernestina García del Carmen, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de la C. Selene Abigail Serrano Velázquez, en su carácter de Secretaria Lizet Magali Gerardo García, Responsable de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA*”

Siendo las catorce horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsable a la siguiente persona:

C. LIZET MAGALI GERARDO GARCÍA

Quien, acepta y protesta el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y
Números Únicos de Control.-----

C. CARLOS AUGUSTO TENTLE
VÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MARÍA ERNESTINA EULOGIA
GARCÍA DEL CARMEN

SÍNDICA

Rúbrica.

C. SELENE ABIGAIL SERRANO VELÁZQUEZ

SECRETARIA

Rúbrica.

RESPONSABLE DE VENTANILLA

C. LIZET MAGALI GERARDO GARCÍA

Rúbrica.

MUNICIPIO DE CHAPULCO, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Chapulco, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Domingo Córdoba Martínez en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por las CC. Elvia Hernández Gómez, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Margarita Monserrat Jiménez Jiménez, en su carácter de Secretario(a), Lic. Adolfo Carrera Rodríguez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CHAPULCO*”

Siendo las doce horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Elvia Hernandez Gomez

C. Adolfo carrera rodriguez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y
Números Únicos de Control. -----

C. DOMINGO CÓRDOBA
MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica.

C. ELVIA HERNÁNDEZ GÓMEZ
SÍNDICA (O)
Rúbrica.

MARGARITA MONSERRAT JIMENEZ JIMENEZ
SECRETARIO (A)
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA:

C. ELVIA HERNANDEZ GOMEZ
Rúbrica.

C. ADOLFO CARRERA RODRIGUEZ.
Rúbrica.

MUNICIPIO DE CHIAUTLA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Chiautla, Puebla, a los cinco días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Juan Domínguez Espinoza en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Lic. Yara Amigón Coronel, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Eduardo Díaz Mendieta, en su carácter de Secretario(a) María Guadalupe Flores Ramírez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CHIAUTLA*”

Siendo las 09:00 horas con cincuenta y cinco minutos, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. María Guadalupe Flores Ramírez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y
Números Únicos de Control.-----

C. JUAN DOMÍNGUEZ ESPINOZA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. YARA AMIGÓN CORONEL

SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. EDUARDO DÍAZ MENDIETA

SECRETARIO (A)

Rúbrica.

RESPONSABLE DE VENTANILLA

C. MARÍA GUADALUPE FLORES RAMÍREZ

Rúbrica.

MUNICIPIO DE CHIAUTZINGO, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Chiautzingo, Puebla, a los quince días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la Mtra. Leticia Juárez Mejía en su carácter de Presidenta Municipal, asistido por los CC. Carlos Gracia Pérez, en su carácter de Síndico Municipal y de Fernando Torres Domínguez, en su carácter de Secretario, José Francisco Hernández Castro, en su carácter de Director de Catastro, Impuesto Predial e ISABI, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CHIAUTZINGO*”

Siendo las 12:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Manuel Gutierrez Osorio

C. Erendira Aristide Sanchez Gutierrez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y
Números Únicos de Control. -----

MTRA. LETICIA JUÁREZ MEJIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

Rúbrica.

C. CARLOS GRACIA PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica.

C. FERNANDO TORRES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ CASTRO

Rúbrica.

C. MANUEL GUTIÉRREZ OSORIO

Rúbrica.

C. ERENDIRA ARISTIDE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

Rúbrica.

MUNICIPIO DE CHICONCUATLA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Chiconcuatla, Puebla, siendo las 13:00 horas del día a los diecisiete días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Artemio Hernández Garrido en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. María de Lourdes del Valle Ramiro, en su carácter de Síndica Municipal y de Alfredo Vázquez Villarreal, en su carácter de Secretario, Esmeralda Cruz Moreno, Yaretzi Luna Rivera Y Gonzalo Hidalgo Alonso, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA*”

Siendo las 13:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Esmeralda Cruz Moreno

C. Yaretzi Luna Rivera

C. Gonzalo Hidalgo Alonso

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

C. ARTEMIO HERNÁNDEZ GARRIDO

RESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MARÍA DE LOURDES DEL VALLE RAMIRO

SÍNDICA

Rúbrica.

ALFREDO VÁZQUEZ VILLARREAL

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ESMERALDA CRUZ MORENO

Rúbrica.

C. YARETZI LUNA RIVERA

Rúbrica.

C. GONZALO HIDALGO ALONSO

Rúbrica.

MUNICIPIO DE CHICHIQUILA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Chichiquila, Puebla, a los diecisiete días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Pablo Galindo Hernández en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Adelaida Hernández Hernández, en su carácter de Síndica Municipal y de C. Carlos Mauricio Sarmiento Meza, en su carácter de secretario, C. Luis Santos Castillo Galindo, C. Georgina Montiel Colorado, C. Eduardo Galindo Hernández, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CHICHIQUILA*”

Siendo las diez horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Luis Santos Castillo Galindo

C. Georgina Montiel Colorado

C. Eduardo Galindo Hernández

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

PABLO GALINDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

ADELAIDA HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ

SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. CARLOS MAURICIO SARMIENTO MEZA
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. LUIS SANTOS CASTILLO GALINDO

Rúbrica.

C. GEORGINA MONTIEL COLORADO

Rúbrica.

C. EDUARDO GALINDO HERNÁNDEZ

Rúbrica.

MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Chietla, Puebla, a los 2 días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Olaf Ponce Cortes en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Ing. Belén Rodríguez Marín en su carácter de síndica municipal y de Oscar Torres Méndez, en su carácter de Secretaria Yazmín Osorio Mendoza, Responsable de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CHIETLA*”

Siendo las 10:00 horas los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Yazmín Osorio Mendoza

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. OLAF PONCE CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. OSCAR TORRES MENDEZ
SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLE DE VENTANILLA

C. YAZMIN OSORIO MENDOZA

Rúbrica.

C. BELEN RODRIGUEZ MARIN

SÍNDICA

Rúbrica.

MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Chignahuapan, Puebla, a los 16 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Francisco Javier Tirado Saavedra en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Yolanda Rodríguez Romero, en su carácter de Síndica Municipal y de C. Ángel Vega López, en su carácter de Secretario, C. Antimo Cortes Téllez, C. Víctor Manuel Castillo Domínguez y C. José Abram Portilla Gonzalez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN*”

Siendo las 13 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Antimo Cortes Téllez

C. Víctor Manuel Castillo Domínguez

C. José Abram Portilla Gonzalez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. FRANCISCO JAVIER TIRADO
SAAVEDRA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. YOLANDA RODRÍGUEZ
ROMERO

SÍNDICO(A)

Rúbrica.

ÁNGEL VEGA LÓPEZ

SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ANTIMO CORTES TÉLLEZ

Rúbrica.

C. VÍCTOR MANUEL CASTILLO DOMÍNGUEZ

Rúbrica.

C. JOSÉ ABRAM PORTILLA GONZALEZ

Rúbrica.

MUNICIPIO DE CHILA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Chila, Puebla, a los doce días del mes de Febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Victor Quijada Flores, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Mónica Montes Cruz, en su carácter de Síndica Municipal y de Jesús Edwin Trujillo Solís, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, C. Rafael Cariño Rojas, Erika Enriquez Ponce y Anaí Rosas Flores, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CHILA”*

Siendo las 18:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos- Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal del Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Rafael Cariño Rojas

C. Erika Enríquez Ponce

C. Anaí Rosas Flores

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control -----

C. VICTOR QUIJADA FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Rúbrica.

C. MONICA MONTES CRUZ

SÍNDICA

Rúbrica.

C. JESÚS EDWION TRUJILLO SOLIS

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. RAFAEL CARIÑO ROJAS

Rúbrica.

C. ERIKA ENRÍQUEZ PONCE

Rúbrica.

C. ANAÍ ROSAS FLORES

Rúbrica.

MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Chilchotla, Puebla, a los diecinueve días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Valeriano Filomeno Hernández Ortiz en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Alma Rosa Nanco Martínez, en su carácter de Síndica Municipal y de Ángel Bonifacio Luna Ortiz, en su carácter de secretario general; del H. Ayuntamiento de Chilchotla, Puebla. Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del *“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE CHILCHOTLA”*

Siendo las doce horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Juan Hernández Hernández

C. Norma Angélica Alemán Polo

C. Jhoan Ernesto Luna Colula

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. VALERIANO FILOMENO HERNÁNDEZ ORTIZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. ALMA ROSA NANCO MARTÍNEZ

SÍNDICA

Rúbrica.

ÁNGEL BONIFACIO LUNA ORTIZ

SECRETARIO(A)

Rúbrica.

MUNICIPIO DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Domingo Arenas, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Javier Meneses Contreras, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Verónica Saldaña Contreras, en su carácter de Síndica Municipal y de Miguel Segundo López, en su carácter de Secretario C. Luis Pablo Tlapehco Meneses, Ana María Rosas Meneses, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE DOMINGO ARENAS*”

Siendo las 12:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos- Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal del Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Verónica Saldaña Contreras

C. Luis Pablo Tlapehco Meneses

C. Ana María Rosas Meneses

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control -----

C. JAVIER MENESES CONTRERAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. VERONICA SALDAÑA CONTRERAS

SÍNDICA

Rúbrica.

C. MIGUEL SEGUNDO LOPEZ

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. VERONICA SALDAÑA CONTRERAS

Rúbrica.

C. LUIS PABLO TLAPECHCO MENESES

Rúbrica.

C. ANA MARIA ROSAS MENES

Rúbrica.

MUNICIPIO DE EPATLÁN, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Epatlán, Puebla, a los 3 días del mes de marzo del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Margarita Castilla García en su carácter de Presidente (a) Municipal, asistida por los CC. Oscar Loyola Castilla, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Carlos Mendoza Vargas, en su carácter de Secretario, C. Carmela Bonilla Aguilar, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE EPATLAN*”

Siendo las 14 horas los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Carmela Bonilla Aguilar

C. Angeles Ortiz Castilla

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de

Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y
Números Únicos de Control. -----

C. MARGARITA CASTILLA GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. OSCAR LOYOLA CASTILLAL

SÍNDICA (O)

Rúbrica.

C. CARLOS MENDOZA VARGAS

SECRETARIO (A)

Rúbrica.

RESPONSABLE DE VENTANILLA

C. CARMELA BONILLA AGUILAR

Rúbrica.

C. ÁNGELES ORTIZ CASTILLA

Rúbrica.

MUNICIPIO DE ESPERANZA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Esperanza, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Médico Carlos Alberto Olivier Pacheco en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Irais Magdalena Gutiérrez Durán, en su carácter de Síndica Municipal y de C. José Isaac Martínez Carrera, en su carácter de Secretario, José Omar Rodríguez Rosas, Luis Miguel Hernández Nolasco, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ESPERANZA*”

Siendo las 15:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Irais Magdalena Gutiérrez Durán

C. José Omar Rodríguez Rosas

C. Luis Miguel Hernández Nolasco

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de

Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. CARLOS ALBERTO
OLIVIER PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica.

C. IRAÍS MAGDALENA
GUTIÉRREZ DURÁN SÍNDICA(O)
Rúbrica.

JOSÉ ISAAC MARTÍNEZ CARRERA
SECRETARIO(A)
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA
C. IRAÍS MAGDALENA GUTIÉRREZ DURÁN
Rúbrica.

C. JOSÉ OMAR RODRÍGUEZ ROSAS
Rúbrica.

C. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ NOLASCO
Rúbrica.

MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, a los 26 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Ricardo González de la Cruz en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Juana Marcelino Aranda, en su carácter de Síndica Municipal (o) y de Abrahán Jiménez Verde, en su carácter de Secretario, José Cruz Hernández Zambrano, María Elena Ortiz Cisneros Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES*”

Siendo las 15 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. José Cruz Hernández Zambrano

C. María Elena Ortiz Cisneros

C. Juana Marcelino Aranda

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los

siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. RICARDO GONZALEZ DE LA CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. JUANA MARCELINO ARANDA

SÍNDICA

Rúbrica.

C. ABRAHAN JIMENEZ VERDE

SECRETARIO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. JOSE CRUZ HERNÁNDEZ ZAMBRANO

Rúbrica.

C. MARÍA ELENA ORTIZ CISNEROS

Rúbrica.

C. JUANA MARCELINO ARANDA

Rúbrica.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Guadalupe, Puebla, a los 15 días del mes de Febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Rebelino Alejandro Herrera Martínez en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. María Estela Saavedra Villalba, en su carácter de Síndica Municipal y de María Fabiola Ponce Valdivia, en su carácter de Secretaria, Belen Reyes Aportela, Aureliano Michaca Lucero e Iraís Saavedra García, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE*”

Siendo las 13:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Belen Reyes Aportela

C. Aureliano Michaca Lucero

C. Iraís Saavedra García

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los

siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

REBELINO ALEJANDRO
HERRERA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica.

MARÍA ESTELA SAAVEDRA
VILLALBA,
SÍNDICA(O)
Rúbrica.

MARÍA FABIOLA PONCE VALDIVIA
SECRETARIA
Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA
C. BELEN REYES APORTELA
Rúbrica.

C. AURELIANO MICHACA LUCERO
Rúbrica.

C. IRAÍS SAAVEDRA GARCÍA
Rúbrica.

MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Hermenegildo Galeana, Puebla, a los 15 de marzo de 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Antonio Francisco Pérez en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Ofelia Becerra Arrollo, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Adalberto Salazar Salazar, en su carácter de Secretario(a), Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA*”

Siendo las 16:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

- C. Jacob Nieto Sosa
- C. Raúl Vazquez López
- C. Erasto Francisco Garcia
- C Adalberto Salazar Salazar
- C. Ofelia Becerra Arroyo
- C. Gildardo Sanchez Gonzalez
- C. Alan Velazquez Martínez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos

47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. ANTONIO FRANCISCO PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

ADALBERTO SALAZAR SALAZAR
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

LIC. JACOB NIETO SOSA

PROF. RAÚL VAZQUEZ LÓPEZ

ERASTO FRANCISCO GARCIA

ADALBERTO SALAZAR SALAZAR

OFELIA BECERRA ARROYO

GILDARDO SANCHEZ GONZALEZ

ING. ALAN VELAZQUEZ MARTÍNEZ

C. OFELIA BECERRA ARROYO
SÍNDICA(O)

Rúbrica.

MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Huatlatlauca, Puebla, a los dieciocho días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Gilberto López Báez en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, asistido por los CC. Nery Ximello Cuautle, en su carácter de Síndica Municipal y del C. Astroencio Moran Ahuat, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA*”

Siendo las doce horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Nery Ximello Cuautle

C. Adrián Mital Méndez

C. Rodrigo Torres Ortiz

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C. GILBERTO LÓPEZ BÁEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. NERY XIMELLO CUAUTLE

SÍNDICA

Rúbrica.

C. ASTRORENCIO MORAN AHUAT

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. NERY XIMELLO CUAUTLE

Rúbrica.

C. ADRIÁN MITAL MÉNDEZ

Rúbrica.

C. RODRIGO TORRES ORTIZ

Rúbrica.

MUNICIPIO DE HUACHINANGO, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Huachinango, Puebla, a los diecisiete días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Gustavo Adolfo Vargas Cabrera, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Marylin Ortiz Lazcano, en su carácter de Síndico Municipal y de Rubén Omar Márquez Pérez, en su carácter de Secretario, C. Luz María Ponce Calva, C. Yaritza Domínguez García, C. Mayra Lizeth Huerta Vergara, C. Cristal Ortega Hernández, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, racción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE HUACHINANGO*”

Siendo las nueve horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

- C. Luz María Ponce Calva
- C. Yaritza Domínguez García
- C. Mayra Lizeth Huerta Vergara
- C. Cristal Ortega Hernández

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos

47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

C.P.H. GUSTAVO ADOLFO VARGAS CABRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

LIC. MARYLIN ORTIZ LAZCANO
SÍNDICA(O)

Rúbrica.

LIC. RUBÉN OMAR MÁRQUEZ PÉREZ
SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. LUZ MARÍA PONCE CALVA

Rúbrica.

C. YARITZA DOMÍNGUEZ GARCÍA

Rúbrica.

C. MAYRA LIZETH HUERTA VERGARA

Rúbrica.

C. CRISTAL ORTEGA HERNÁNDEZ,

Rúbrica.

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el Municipio de Huehuetla, Puebla, a los 23 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Dr. Rafael Lara Martínez en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Magdalena García Espinoza, en su carácter de Síndica(o) Municipal y de Marcos Vázquez Serafín, en su carácter de Secretario(a), C. Cruz García Romero, C. Efrén Ramírez Mejía, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del “*CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA*”

Siendo las 14:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

- C. Cruz García Romero
- C. Efrén Ramírez Mejía
- C. Gabriela Vázquez Vázquez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad

Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----

DR. RAFAEL LARA MARTINEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica.

C. MAGDALENA GARCIA ESPINOZA

SÍNDICA(O)

Rúbrica.

C. MARCOS VÁZQUEZ SERAFÍN

SECRETARIO(A)

Rúbrica.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. CRUZ GARCIA ROMERO

Rúbrica.

C. EFRÉN RAMIREZ MEJÍA

Rúbrica.

C. GABRIELA VAZQUEZ VAZQUEZ

Rúbrica.

RAZÓN DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN de las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal, de los Ayuntamientos de los Municipios de Coyomeapan, Cuapiaxtla de Madero, Cuautempan, Cuayuca de Andrade, Cuetzalan del Progreso, Cuyoaco, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Chiautla, Chiautzingo, Chiconcuautla, Chichiquila, Chietla, Chignahuapan, Chila, Chilchotla, Domingo Arenas, Epatlán, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe, Hermenegildo Galeana, Huatlatlauca, Huauchinango y Huehuetla, para dar inicio al procedimiento de regularización e integración de los expedientes Técnicos-Jurídicos, en aplicación y ejecución del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 18 de agosto de 2021, Número 13, Tercera Sección, Tomo DLVI).